



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de julio de 2013

Núm. 309

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001863** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a una solución efectiva y urgente sobre los derechos del pueblo saharauí 4

Comisión de Interior

- 161/001848** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre traslado de las instalaciones de la Dirección General de Tráfico en el Parque Natural de la Albufera y la total regeneración de la franja dunar de El Saler 6
- 161/001855** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre igualdad en la concesión del permiso de lactancia 6

Comisión de Economía y Competitividad

- 161/001857** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de paralizar el proceso de venta de NCG (Novagalicia Banco) anunciada por el FROB 7

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/001864** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre reorganización de servicios tributarios en Valencia 8

Comisión de Fomento

- 161/001843** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejoras en la web de RENFE para mejorar su accesibilidad 11
- 161/001854** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el soterramiento de la R3 a su paso por Montcada i Reixac 12
- 161/001858** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de Señalización de Villas Termales 13

Comisión de Educación y Deporte

- 161/001851** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado 14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 2

- 161/001856** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para mantener abierto el centro escolar especializado de la ONCE en Sevilla 16

Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/001862** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, relativa a que los centros de atención directa del IMSERSO sean considerados como sector prioritario en la contratación 17

Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/001845** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al nuevo Plan del Carbón 2013-2018 18

- 161/001866** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar un plan de viabilidad en la empresa T-Solar de Ourense 19

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/001853** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, por la que se insta al Gobierno a paralizar el proyecto de almacenamiento de hidrocarburos en las cavidades salinas del Monte Cabezó y dotarle de la máxima protección medioambiental y cultural 20

- 161/001865** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la aprobación de un Real Decreto-ley de medidas urgentes para paliar los daños producidos por las riadas del pasado mes de junio en el Pirineo aragonés y catalán 21

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 161/001846** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de precaución en instalaciones de radiofrecuencia 22

Comisión de Igualdad

- 161/001852** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado 25

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

- 161/001860** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre fijación de reglas genéricas homogéneas a la circulación de los servicios de auxilio en carretera 26

- 161/001861** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reglas genéricas homogéneas de restricciones a la circulación del transporte pesado 27

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

- 181/001113** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre previsiones acerca de finalizar las conexiones entre Vitoria y Burgos en AVE y concluir las obras pertinentes 28

- 181/001114** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre garantías de que el AVE de la «Y vasca» y del Eje Mediterráneo enlazará con el TGV francés 28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

181/001115	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre previsiones acerca del desarrollo de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	29
-------------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001863

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta, para su debate en Comisión, la siguiente Proposición no de Ley sobre una solución efectiva y urgente sobre los derechos del pueblo saharauí.

Exposición de motivos

El Pueblo Saharaui vive una grave situación desde hace ya 38 años. En 1975, tras la firma de los Acuerdos Tripartitos de Madrid, fue expulsado de su territorio en el Sáhara Occidental debido a la ocupación del mismo por parte Marruecos y Mauritania, impidiéndose con ello la celebración del previsto Referéndum de Autodeterminación, bajo los auspicios de la ONU y en el marco de la Resolución 1514 que reconoce este derecho a los pueblos colonizados. Desde ese momento el Pueblo Saharaui vive un verdadero drama humanitario, con gran parte de la población en Campamentos de Refugiados, otra en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y otra parte en la diáspora.

El Pueblo Saharaui tiene reconocido su derecho a la Autodeterminación y a ejercerlo mediante un Referéndum libre y democrático en las múltiples y reiteradas Resoluciones de la ONU, en diversos pronunciamientos de la Unión Europea y en el Dictamen del Tribunal Internacional de Justicia de octubre de 1975. A pesar de ello, Marruecos sigue ocupando ilegalmente el territorio del Sáhara Occidental y bloquea sistemáticamente la celebración del Referéndum, creando en la zona una situación de inestabilidad y vulnerando los principios del Derecho Internacional.

El Estado Español tiene una responsabilidad histórica, política, jurídica y moral con el Pueblo Saharaui, al ser la antigua potencia colonizadora y propiciar con la firma de los ilegales Acuerdos Tripartitos de Madrid de 1975, la ocupación del territorio, impidiendo con ello culminar el proceso de descolonización. A pesar de la ocupación ni la ONU ni ningún país del mundo reconoce la soberanía marroquí sobre el territorio al ser un proceso descolonizador inconcluso, reafirmando que la única solución que respete la legalidad internacional y que sea firme y duradera se debe propiciar en el marco del Derecho de Autodeterminación del Pueblo Saharaui, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Existe una enorme preocupación por la violación de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, expresada en las resoluciones de las Naciones Unidas, en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en los informes del Relator de la ONU contra la Tortura y en la reciente visita del enviado personal del Secretario General de la ONU, Sr. Christopher Ross, a los territorios ocupados. Igualmente, prestigiosas organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, como Amnistía Internacional y la Fundación Robert Kennedy de EE.UU., han denunciado la situación. El propio representante de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad planteó una propuesta de ampliar el mandato de la Minurso a los DD.HH., opción

que finalmente, y ante la negativa del Gobierno de Marruecos, fue desechada por presiones de Francia, España y Rusia. Esta situación crea un clima de represión y de intimidación en la población saharauí, que sufre todo tipo de vulneraciones en sus derechos políticos, sociales y económicos. Las detenciones ilegales, las torturas, los juicios sin garantías, las condenas injustas y la prohibición de la presencia de observadores de Derechos Humanos en el Territorio están creando un clima de violencia inadmisiblemente intolerable. Especialmente grave ha sido el juicio militar contra 25 activistas saharauíes del Campamento de Gdaym-lzik, que ha concluido con condenas a cadenas perpetuas, y a 30 años, 25 años y 20 años de prisión, vulnerándose las mínimas garantías procesales de los detenidos, como han informado los observadores internacionales presentes en el juicio.

Igualmente preocupante es el expolio de las riquezas naturales que se viene produciendo en el territorio del Sáhara Occidental y que vulnera los derechos económicos de la población saharauí.

Además, las enormes dificultades para solventar las necesidades de carácter humanitario en los Campamentos de Refugiados de Tinduf, están a punto de provocar una catástrofe humanitaria. Las carencias alimentarias, sanitarias, de abastecimiento de agua, de equipamientos sociales y educativos y de necesidades básicas están llevando a la población refugiada a una situación de desesperación, agravándose todo ello por la disminución de la ayuda humanitaria de los países donantes como consecuencia de la crisis económica y los recortes sociales y presupuestarios.

Por otro lado, algunos acontecimientos recientes configuran un escenario alentador para desbloquear la situación actual: la última Resolución 2099 (2013) del Consejo de Seguridad de la ONU reitera una vez más que la solución pasa por respetar el principio de Autodeterminación y celebrar un Referéndum para que el Pueblo Saharauí decida su futuro; el conflicto de Mali es una amenaza para la estabilidad de la Región y para su desarrollo por lo que otro conflicto en el Sáhara Occidental tendría repercusiones imprevisibles; el creciente protagonismo de Argelia en la región, con acuerdos económicos y comerciales con EE.UU., Francia y España, es un factor de equilibrio para propiciar una solución pacífica y respetuosa con el orden internacional y los derechos del Pueblo Saharauí; la propuesta del Gobierno de los EE.UU. de evidenciar la violación de los DD.HH. por Marruecos en el Sáhara Occidental y encargarse de su protección a la Minurso, es un varapalo al Gobierno de Marruecos que tendrá sus repercusiones en el futuro.

Por todo ello, mediante esta Proposición no de Ley el Congreso de los Diputados:

«1. Reitera el apoyo al derecho que tiene reconocido el Pueblo Saharauí a la Autodeterminación y a ejercitarlo a través de un Referéndum libre, democrático y donde se planteen todas las opciones, incluida la opción de la independencia, tal como reconoce el Derecho Internacional y, sobre todo, las reiteradas resoluciones de la ONU. El conflicto tiene su origen en un proceso de descolonización que no ha concluido, por lo que cualquier fórmula que no respete este principio se aleja de una solución efectiva y realista.

2. Condena la violación de los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados que se ejerce sobre la población civil saharauí del Sáhara Occidental e exige el cese inmediato de la represión, la libertad de todos los presos políticos saharauíes defensores de los DD.HH., el fin del expolio de los recursos naturales y el acceso al territorio de observadores internacionales. En este sentido es esencial la ampliación del mandato de la Minurso para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en el Territorio y que la ONU garantice no sólo el alto el fuego, sino que evite la vulneración de los Derechos Humanos, hasta la celebración del Referéndum.

3. Igualmente exige la anulación del juicio militar contra los 25 activistas del Campamento de Gdaym-lzik y la libertad inmediata de los detenidos.

4. Apoya los proyectos de ayuda humanitaria destinados a paliar las graves carencias de productos básicos en los campamentos de refugiados, sobretodo en alimentación, salud, educación, vestido, calzado y servicios básicos.

5. Hace un llamamiento a la opinión pública y a las organizaciones solidarias, sociales, educativas, sindicales e instituciones públicas para que apoyen las justas demandas de la población saharauí.

6. Insta al Gobierno de España a que mantengan e incrementen la Cooperación humanitaria, y en especial el proyecto de «Vacaciones en Paz» que posibilita la llegada de miles de niños y niñas.

7. Solicita al Gobierno de España una posición clara en defensa de la legalidad internacional y la implementación de los acuerdos de la ONU para desbloquear la celebración del Referéndum que impide el Gobierno de Marruecos.

8. Insta al Gobierno de España a que facilite el reconocimiento efectivo del Frente Polisario, como representante legítimo del Pueblo Saharauí, tal como lo considera la ONU, y a que otorgue a sus

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 6

representantes el mismo status diplomático del que goza la Misión Diplomática Palestina en el Reino de España, con el objeto de facilitar sus iniciativas políticas y humanitarias orientadas a responder a las necesidades del Pueblo Saharaui.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2013.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Interior

161/001848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para el traslado de las instalaciones de la DGT en el Parque Natural de la Albufera y la total regeneración de la franja dunar de El Saler, para su debate en la Comisión de Interior.

El desmantelamiento de las instalaciones deportivas del polideportivo de El Saler (Valencia) comporta por una parte una merma en la calidad de prestaciones de servicios para la población y por otra exige una actuación de la Administración competente puesto que este polideportivo se sitúa en el espacio protegido del Parque Natural de la Albufera.

En este sentido no se comprende que determinadas actividades continúen realizándose en este espacio protegido. Tal es el caso de las instalaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) que ocupan terrenos en el parque Natural.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se:

1. Ordene el traslado inmediato de las instalaciones que la Dirección General de Tráfico (DGT) tiene en el Parque Natural de la Albufera (Valencia).
2. Coordinen las administraciones competentes para una total regeneración de la franja dunar de El Saler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre igualdad en la concesión del permiso de lactancia, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El artículo 1, apartado 1, de la Directiva 76/207, contempla la aplicación, en los Estados miembros de la UE, del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere, en particular, a las condiciones de trabajo.

El permiso de lactancia se configuró en nuestra legislación como un permiso de titularidad femenina, lo que supuso para España, una sentencia condenatoria del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 7

de 30 de septiembre de 2010 en aplicación de la mencionada Directiva. En la misma línea se ha pronunciado nuestro Tribunal Constitucional en sentencia de 19 de mayo de 2011.

Consecuencia de la Sentencia mencionada mediante la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (procedente de Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero) se modificaron el artículo 37.4 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 48 del Estatuto Básico del Empleado Público para configurar este derecho de ausencia del trabajo por lactancia como un derecho de los trabajadores y empleados públicos.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Resolución de febrero de 2013, reconoció que los padres, empleados públicos, podrán disfrutar del permiso de lactancia, en pleno derecho, con independencia de que la mujer trabaje por cuenta ajena o no.

Distintas resoluciones de Comandancias de la Guardia Civil ponen de manifiesto que en la Guardia Civil no tiene un criterio único a la hora de conceder el permiso de lactancia a los hombres y que este derecho puede variar en función de la comandancia en la que se encuentre destinado el agente que acaba de ser padre.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio del Interior a que dé las instrucciones oportunas para unificar criterios a fin de que los empleados públicos que presten servicio en cualquier dependencia del mismo, vean reconocido su derecho a obtener un permiso por lactancia en igualdad de condiciones y todo ello, sin perjuicio de que se respeten las particularidades que del propio servicio se deriven.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Competitividad

161/001857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de paralizar el proceso de venta de NCG (Novagalicia Banco) anunciado por el FROB, para su debate en la Comisión de Economía.

El FROB tiene intención de vender en los próximos meses y antes de terminar el año, las entidades de Novagalicia Banco (NCG) y Catalunya Banc.

En relación a la entidad gallega, se espera que se pueda culminar el proceso de venta antes de que finalice el 2013, en el periodo situado entre septiembre y octubre, o al menos ese parece ser el guión fijado por el Presidente de NCG, José María Castellano.

Sin embargo, el propio FROB reconoce que en el momento actual, ambas entidades no tienen necesidades de capital que hagan necesaria su venta inmediata, es decir, tienen sus cuentas saneadas. La decisión del FROB está tomada bajo el asesoramiento de la consultoría norteamericana, McKinsey and Company.

El FROB es propietario del 100% de NCG, y señala que ha detectado un fuerte interés por Novagalicia de inversores nacionales (bancos) e internacionales. Según parece, el presidente de NCG banco lleva meses negociando con estos últimos, unas negociaciones que conoce el Banco de España, el Ministerio de Economía y la Comisión Europea.

Al FROB sólo parece preocuparle poder recuperar el dinero invertido en la entidad gallega. Ha explicado que el proceso de venta sería una subasta abierta que podría convocarse oficialmente en septiembre. La intención es que NCG salga antes a la puja que Catalunya Banc, ambas nacionalizadas al igual que Bankia, aunque es curioso que Bankia no se incluya en el proceso de venta por considerarla «sistémica». Un criterio que consideramos arbitrario y falta de objetividad puesto que igual de sistémica

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 8

es NCG para Galicia. Observamos en este sentido una doble vara de medir a la hora de definir tres entidades nacionalizadas por el FROB, aplicando el criterio de «sistémico» según intereses nada claros. Consideramos que se trata de una discriminación territorial, y que es un paso más en la política recentralizadora que está aplicando el Gobierno, con la evidente defensa de los poderes financieros capitalinos.

NCG ha pasado por un auténtico calvario, un fuerte proceso de reestructuración que ha llevado al cierre de multitud de oficinas, un extenso ERE que ha afectado a miles de trabajadores, una venta masiva de participaciones industriales, la inquietud sobre la importante y necesaria obra social, y aún así, ha sido capaz de volver a beneficios: 21,1 millones de euros entre enero y marzo. Prueba evidente de que el «alto interés» por la entidad gallega reside en el hecho de que es rentable y no olvidemos que concentra más de la mitad de los ahorros de gallegos y gallegas.

El BNG considera de vital importancia que Galicia conserve una entidad sistémica como un instrumento fundamental para la permanencia de los ahorros de los gallegos y gallegas en Galicia. NCG concentra más del 50% del ahorro gallego, y su venta supondría el finiquito del sistema financiero gallego, necesario para la economía del país. Tener entidades financieras propias es necesario para evitar el expolio del ahorro gallego, para asegurar que ese ahorro se invierta en Galicia y contribuya al desarrollo de la economía del país.

Y desde el principio advertimos que lo que se presentó como una nacionalización no era más que el uso de recursos públicos del Estado para sanear al sector privado y después venderlo al mejor postor y a precio de saldo. La consabida máxima de socializar pérdidas y privatizar beneficios. Para el BNG estaba claro que los Decretos de los distintos Gobiernos centrales, fuese PP o PSOE, para reestructurar las Cajas de Ahorros, solo tenían por objetivo fundamental el desmantelamiento del sector financiero gallego para entregarlo a los grandes bancos o fondos de inversión.

La venta de NCG supone el golpe de gracia a la economía gallega.

Preocupa seriamente este aspecto al BNG porque en un contexto de crisis como la actual, se añade más leña al fuego de la crisis para que arda y perdure durante más tiempo. El dinero de los gallegos y gallegas será utilizado fuera del territorio de Galicia, no revertirá en beneficio de quien genera esos ahorros. No servirá para mejorar la economía gallega.

Existen alternativas, sin embargo el Gobierno central se cierra a ellas, y es la conversión de NCG en un banco público gallego. Es una cuestión de voluntad política porque el FROB es el propietario principal de la entidad gallega nacionalizada.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Requerir al FROB que paralice la decisión de vender NCG (Novagalicia banco) a partir de septiembre del presente año 2013, puesto que para Galicia se trata de una entidad sistémica.

— Aplicar a NCG el mismo criterio de entidad sistémica que se otorga a Bankia, entidad igualmente nacionalizada, pero que se ha excluido del proceso de venta.

— Estudiar la alternativa de convertir a NCG en un banco público gallego con vocación de permanencia en Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2013.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/001864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reorganización de servicios tributarios en Valencia, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 9

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2013 la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha acordado modificar la asignación de las competencias de los distintos órganos de la AEAT, Delegaciones, Delegaciones Especiales, Dependencias Regionales, y Administraciones, justificando esta medida en el ajuste del gasto y la lucha contra el fraude.

La modificación de las Administraciones ha supuesto además de determinar los municipios o códigos postales que delimitan su ámbito territorial, la concentración (supresión) de Administraciones Urbanas (con sede en la Capital de la Provincia), bien por desaparición de la Administración; adquiriendo las competencias la Delegación provincial o por creación de una nueva administración, desconcentrando competencias de la Delegación provincial, y en algún caso simplemente el cambio de nombre de una Administración.

Todas estas decisiones afectan a los obligados tributarios, personas físicas y jurídicas, con domicilio fiscal en las demarcaciones territoriales de las Administraciones, tanto de origen como de destino y al personal, funcionario y laboral que tiene su destino en las Administraciones suprimidas y en las de nueva creación.

Los cambios en la estructura de las Administraciones Urbanas de la AEAT afectan básicamente a la estructura organizativa, bien por supresión o por creación de Administraciones, de las Capitales de la Provincia

a) Por supresión de Administraciones:

1. Barcelona. Administración de Sant Andreu (disgrega su ámbito de competencias territorial en varias administraciones preexistentes).
2. Córdoba. Administración de Córdoba-Este (se integra en la Delegación Provincial de Córdoba).
3. Madrid. Administraciones de Hortaleza-Barajas y Administración de Fuencarral (se fusionan en la Administración de Fermín Caballero).
4. Valencia. Administración de Valencia-Grao y Administración de Valencia-Nord (se integran en la nueva Administración de Blasco Ibáñez).
5. Sevilla. Administración de Macarena (se integra directamente en la Delegación Especial de Andalucía, por desaparición de la Delegación Provincial de Sevilla).

b) Por creación de Administraciones:

1. A Coruña. Se crea la Administración de A Coruña (la Resolución no se le da nombre).

c) Por cambio de denominación:

1. Zaragoza, Administración de Delicias (se denominará de Albareda).

La Resolución supone un paso atrás en la desconcentración administrativa, aspecto especialmente grave al tratarse de «... la Organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Estado, de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal...» y que «Corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria desarrollar las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario estatal se aplique con generalidad y eficacia a todos los contribuyentes, mediante los procedimientos de gestión, inspección y recaudación tanto formal como material, que minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias...» (según apartados 2 y 3 del número Uno del artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991), además de jerarquizar en exceso la organización de la Agencia. Aspectos todos ellos que a nuestro juicio vulneran directa o indirectamente los artículos 9, 10, 14, 32, 37, 45 y 103 de la Carta Magna.

La decisión de reducir el número de Administraciones significa un paso más en la política de austeridad y desmantelamiento de los servicios públicos que está llevando a cabo el Partido Popular y dificulta gravemente el acceso a los servicios públicos por la ciudadanía. Esta medida afecta fundamentalmente a los ciudadanos más desprotegidos en esta materia, que son los que carecen de los medios y conocimientos necesarios para resolver sus asuntos por Internet a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

Las decisiones adoptadas por los distintos responsables y especialmente en Valencia, por el Delegado Especial, para la puesta en funcionamiento de la Administración de Blasco Ibáñez y el cierre de la Administración de Valencia-Nord, con clausura de su sede, la supresión de la Administración de Valencia-

Grao, con mantenimiento de sede (dado que la nueva Administración tendrá su sede en los antiguos locales de esa Administración) supone el traslado de las instalaciones de cabecera a más de 210.000 personas físicas y 18.000 personas jurídicas que tienen su domicilio fiscal en la demarcación territorial de la Administración suprimida, así como a 43 personas, funcionarios y laborales, que llevan trabajando, en su gran mayoría, más de 28 años, con gran reconocimiento social y que han conciliado, en su entorno, la vida personal y laboral de muchos ciudadanos en zonas prácticamente incomunicadas entre sí; dado que el transporte urbano tiene cobertura radial y no lineal.

Con la decisión de ubicar la Administración de Blasco Ibáñez en la calle Músico Gines, en la otra parte de la ciudad, un ciudadano o ciudadana de los barrios de Marxalenes, Campanar, Torrefiel, Beninamet, Beniferri, Benimamet o Poble Nou... que era atendido/a por esta delegación se verá obligado/a a recorrer unos ocho kilómetros y hacer largas colas de espera.

El problema podrá verse agravado por:

— Los locales de destino no reúnen las mínimas condiciones de seguridad y salud, ni para el personal allí destinado, ni para el desplazado, ni para los usuarios. No se ha realizado la evaluación previa al traslado, contraviniendo la LPRL pese a su reiterada solicitud, las múltiples alertas y solicitudes de paralización de los traslados (representes sindicales, trabajadores y ciudadanos). Tal es el estado del inmueble, que el 18 de junio hubo un conato de incendio, por sobrecarga eléctrica e intenso olor a goma quemada (muy contaminante), con personal en las instalaciones y sin que ningún sistema de alarma lo detectara.

— La fecha inicio de actividad de la nueva Administración es el 15 de julio, pero la delegación especial, de nuevo, ha decidido, sin informar ni negociar con nadie, que adelanta el traslado de prácticamente todo el personal al 4 de julio, sustrayendo derechos a los ciudadanos y ciudadanas y a sus trabajadores. Carece de competencia para ordenar traslados que es competencia del Director general y carece de competencia para ordenar traslados o modificar lo acordado que es competencia del Presidente de la AEAT. Para mayor abundamiento, no hay rastro, ni siquiera en su web, de la Administración de Blasco Ibáñez, de su fecha de funcionamiento y ubicación, ni de las fechas finalización de actividad de las Administraciones fusionadas, lo que conlleva desconcierto y desinformación.

— Se va a poner en marcha una macro-administración con competencia en todas las personas físicas y jurídicas de la zona delimitada por la margen izquierda del Turia, más del 60 por ciento de los habitantes de la ciudad, sin que los potenciales usuarios tengan fácil acceso a las mismas. Van a convivir 125 personas, funcionarias o laborales y va a contar con una ocupación media de 600 personas día y 1250 en períodos punta.

— Supone eliminar el principio de proximidad y menoscabar los derechos reconocidos, en el ordenamiento Jurídico a ciudadanos [apartados a), e), f), j), m), ñ), q) y s) del artículo 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria] y de los trabajadores (derechos de participación y negociación reconocidos en el Capítulo IV del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007), Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo del Personal Laboral de la AEAT, artículo 20 de la Ley 30/1984) y La Agencia incumple las obligaciones con todos ellos.

— Ahondando en el despropósito el cierre, se está produciendo sin dar prácticamente información a la ciudadanía que de un día para otro se encontrará con las instalaciones cerradas.

— Todo esto, se ha hecho sin negociación y con somera información tanto a los representantes sindicales y al personal que trabaja en las Administraciones afectadas, como a la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas precisas y oportunas para que:

1. La reorganización de los servicios tributarios en Valencia se efectúe con criterios de proximidad a la ciudadanía y con respeto a su dignidad personal.
2. Se garantice que las dependencias resultantes de la reorganización cuenten con los recursos personales adecuados para atender a la población afectada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 11

3. Se paralice el traslado de personal y de adscripción de contribuyentes a la Administración de Blasco Ibáñez, en tanto no se modifique la asignación de códigos postales y se encuentre un local adecuado para el personal y ciudadanos, con fácil movilidad y accesibilidad.

4. Se convoque a los representantes legales de los trabajadores para negociar condiciones laborales y de prevención de riesgos laborales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa y Ricardo Sixto Iglesias**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Fomento

161/001843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre mejoras en la web de RENFE para mejorar su accesibilidad, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La accesibilidad web tiene como objetivo lograr que las páginas web sean utilizables por el máximo número de personas, independientemente de sus conocimientos o capacidades personales e independientemente de las características técnicas del equipo utilizado para acceder a la web. También significa que personas con algún tipo de discapacidad van a poder hacer uso de la web, haciendo referencia a un diseño web que va a permitir que estas personas puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la web, aportando a su vez contenidos y beneficiándose de ello también otras personas como las de edad avanzada que han visto mermadas sus habilidades a consecuencia de la edad.

La Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, establece la obligación de las empresas de determinados sectores con especial incidencia en la actividad económica (entre otras, compañías dedicadas al transporte) de facilitar un medio de interlocución telemática a los usuarios de sus servicios que cuenten con certificados reconocidos de firma electrónica. La disposición adicional undécima de la ley incorporaba un mandato para que las Administraciones Públicas, promovieran el impulso, el desarrollo y la aplicación de los estándares de accesibilidad para personas con discapacidad y diseño para todos, en todos los elementos y procesos basados en las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información.

Por otro lado, el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, especifica el grado de accesibilidad aplicable a las páginas de Internet de las administraciones públicas, estableciendo como nivel mínimo obligatorio el cumplimiento de las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004 que recoge los criterios de accesibilidad aplicables a las páginas de Internet a nivel internacional, en la Iniciativa de Accesibilidad a la Web (Web Accessibility Initiative) del Consorcio Mundial de la Web (World Wide Web Consortium), que los ha determinado en forma de pautas comúnmente aceptadas en todas las esferas de internet, como las especificaciones de referencia cuando se trata de hacer que las páginas de Internet sean accesibles a las personas con discapacidad, determinado tres niveles de accesibilidad: básico, medio y alto, que se conocen como niveles A, AA o doble A y AAA o triple A. La disposición transitoria única del Real Decreto 1494/2007, exige que todas las páginas, actualmente existentes o de nueva creación, deberán cumplir la prioridad 2 de la Norma UNE 139803:2004 (equivalente al nivel AA de la Norma UNE 139803:2012) a partir del 31 de diciembre de 2008.

A pesar de la amplia normativa que regula las exigencias de accesibilidad de las web, con el objeto de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 12

sociedad de la información de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, existen todavía organismos públicos cuyos estándares de calidad no alcanzan los mínimos exigibles ni por la legislación vigente ni por la trascendencia de los servicios que prestan a los ciudadanos. Así, en un reciente informe publicado en la web de la Universidad de Alicante (<http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=ej-analisis-renfe-2013-06-05>) se ha puesto de manifiesto el incumplimiento en la web de RENFE de los estándares de calidad exigidos por la normativa española, incurriendo en numerosos errores que afectan a la usabilidad y a la accesibilidad web, especialmente en el caso de los usuarios invidentes.

Renfe.com ocupa el puesto 147 en España por volumen de tráfico según el ranking de Alexa. Sólo en el último mes de mayo, el volumen de visitas estimadas a la web, según Trafficestimate, alcanzó la cifra de 2.461.546 visitas. La web de Renfe, tanto por razones de cumplimiento estricto de nuestro ordenamiento jurídico, como por razones de volumen de tráfico y de prestación de servicios, tanto de información como de expedición y reserva de títulos de transporte, debe cumplir los más altos estándares de calidad y accesibilidad web.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la actual página web de RENFE (www.renfe.com) mejorando su diseño y reparando todos aquellos errores que dificulten su usabilidad y la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad.

2. Llevar a cabo, en el plazo de un mes, una auditoría del resto de las páginas web del Ministerio de Fomento y sus organismos públicos con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estándares de accesibilidad para personas con discapacidad y diseño para todos, procediendo, en caso de incumplimiento, a la subsanación de todos aquellos errores que dificulten su usabilidad y la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2013.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el soterramiento de la R3 a su paso por Montcada i Reixac, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Montcada i Reixac es una de las ciudades de España con más metros lineales de infraestructuras supramunicipales por ciudadano, lo que implica graves problemas de comunicación internos dentro de la ciudad así como problemas medioambientales derivados principalmente de la división de su territorio.

Montcada está dividida por dos ríos, el Ripoll y el Besós y una gran riera, la de Sant Cugat, por tres líneas de ferrocarril la R2, R3 y R4, dos Carreteras Nacionales la C17 y la N150 y dos autopistas la C33 y la C 58.

El Plan Director de Infraestructuras 2011-2020 prevé 4 intervenciones en Montcada i Reixac, dos de ellas se consideran de vital importancia por este Municipio. Una de ellas el soterramiento de la R2 históricamente reclamado, con proyecto ejecutivo redactado y en espera de financiación, la otra el desdoblamiento de la R3 consistente en una segunda vía entre las estaciones de Montcada Bifurcación y Vic. Estas dos intervenciones están por el momento paradas y sin presupuesto.

En su actuación XE05, el Plan Director de Infraestructuras 2011-20 prevé la construcción de un Túnel por debajo del Cerro de Montcada, de 2,5 km. Prevé por lo tanto el desvío de parte de la actual línea de cercanías R4 (Manresa-Barcelona-Sant Vicenç de Calders). El coste aproximado de la obra es de 185 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 13

El Ayuntamiento de Montcada se ha posicionado en varias ocasiones en contra de esta actuación puesto que va a implicar una nueva infraestructura supramunicipal en la ciudad pero sin aportar nada positivo, todo lo contrario, puesto que supondrá en el futuro la disminución del servicio ferroviario en el municipio. Además supondría una agresión ambiental en un espacio natural protegido que actualmente forma parte del Parque de Collserola.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a:

1. Mantener las frecuencias de paso por las estaciones de Montcada Bifurcación, Montcada-Reixac Manresa y Montcada-Reixac Santa María.
2. Paralizar el proyecto actual de construcción de un nuevo túnel en una zona ecológicamente protegida y que supondría crear más infraestructuras en un municipio muy castigado por las existentes.
3. Potenciar y desbloquear los proyectos de soterramiento de la línea R2 y el desdoblamiento de la línea R3 a su paso por Montcada i Reixac, así como la creación de un intercambiador en Montcada Centro para las líneas R2, R3 y R4.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2013.—**Juan Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Plan de Señalización de Villas Termales, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Se ha señalado a través de diversos informes publicados por las entidades más acreditadas del sector turístico que el termalismo es una alternativa cada vez más importante en nuestro país, a la vez que representa una opción de ocio con importantes beneficios para la salud dadas las cualidades curativas de las aguas termales.

Nuestro país es rico en balnearios y centros de talasoterapia y estos son verdaderos impulsores del desarrollo económico sostenible de las villas y ciudades en los que se ubican. Por ello, deben ser una parte fundamental de la política de bienestar pero también un incentivo económico.

Este es un turismo no estacional con una ocupación media de un 80% y con gran repercusión en zonas rurales, la mayoría de ellas sin señalizar.

La mayoría de los hoteles balnearios están renovados y cuentan con 18.000 plazas que irán, según las previsiones, aumentando en los próximos años. En este momento, mueve más de 300 millones de euros directos, sin contar la aportación económica de las propias aguas.

Todos los informes apuntan que en 2052 el 37,5% de las personas serán mayores y el 25% tendrá más de 85 años. En el año 2012, más de 20.000 personas visitaron España para disfrutar de las ofertas en turismo de salud, alcanzando un gasto total de 12,1 millones de euros.

Desde foros, encuentros y debates así como desde la sección de villas termales de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) se han venido planteando tanto al Gobierno del Estado como a las CCAA, acciones destinadas al fomento del termalismo y para la mejora de infraestructuras.

Una de las demandas del sector tiene que ver con la señalización de las villas, pueblos y ciudades termales a lo largo y ancho de nuestro país y en las principales vías de comunicación terrestre.

La Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales trabajó en esta cuestión y ya ha redactado un Plan de Señalización Turística de Villas Termales con el objetivo de visibilizar a los municipios con recursos termales, al igual que sucede en otros países de nuestro entorno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 14

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha y aplicar el Plan de Señalización de Villas Termales en toda la Red de Carreteras del Estado y en las infraestructuras de transporte que se considere oportuno, trabajando conjuntamente con las CCAA, instituciones locales y asociaciones que han venido reclamando este Plan desde hace años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Deporte

161/001851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

Han pasado muchos años desde que las futbolistas españolas se viesen obligadas a renunciar a participar en el Mundial Femenino de 1971 de México, debido a la prohibición de una Real Federación Española de Fútbol que no reconocería el fútbol femenino hasta 1983. Hoy, la selección femenina está encuadrada en el grupo 2 para lograr la clasificación para el Mundial de 2015 en Canadá. El recorrido ha sido largo y los objetivos logrados importantes a pesar de que los obstáculos siguen siendo hoy visibles, reales y persistentes.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, fomenta la inclusión de estrategias de fomento del deporte femenino y en su artículo 29 encomienda al Gobierno la promoción del deporte femenino mediante programas específicos, instándole a favorecer su acceso a la práctica deportiva, además de exigir la inclusión de la igualdad en los programas públicos de desarrollo deportivo.

Organismos como el COI o el CSD han incorporado en sus estrategias la promoción del deporte femenino, e incluyen en sus objetivos, facilitar el acceso a la práctica deportiva de las mujeres y el fomento de una educación para la integración de la mujer en todas las actividades deportivas.

Si bien se ha iniciado el camino, es evidente que, en España, el fútbol femenino no tiene muchos apoyos económicos ni oficiales. La falta de incentivos económicos por jugar a pesar de militar en Primera División, la falta de patrocinios que lo hiciesen posible o la escasez de horas de retransmisión de fútbol femenino que pudiese incentivar los apoyos publicitarios, se presentan como obstáculos que dificultan el crecimiento de la afición y de los propios equipos.

Sin un apoyo decidido y activo por parte de la administración resultará imposible cambiar los parámetros que permitan un mayor desarrollo de la actividad deportiva de las mujeres como futbolistas profesionales.

Acabar con la discriminación, conseguir visibilidad y beneficios económicos que permita profesionalizarse a las mujeres es lo que la presente Proposición no de Ley reclama para que los clubes femeninos de fútbol sean partícipes en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado, que se regulan en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, así como en el Real Decreto 419/13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las Apuestas Deportivas del Estado.

En base a la legislación anteriormente citada, resulta necesario prever reglamentariamente los términos en los que los equipos femeninos puedan ser entidades beneficiarias de la recaudación por el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 15

Impuesto sobre actividades del juego en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol, los porcentajes de asignación financiera y su destino.

Al respecto se precisa una reforma normativa que permita incorporar como entidades beneficiarias de las apuestas deportivas a los clubes femeninos de fútbol y donde se determine en qué circunstancias pueden incorporarse los partidos femeninos a las quinielas y qué cantidades procedentes de la recaudación de apuestas serán objeto de retorno al deporte femenino.

La profesionalización de las jugadoras de fútbol ha de ser un objetivo del Consejo Superior de Deportes que debe tomar conciencia de que la igualdad en el deporte profesional femenino significa poder contar con «profesionales reales», es decir, con mujeres dadas de alta en la Seguridad Social que no necesiten compaginar el deporte a nivel profesional con otros trabajos para vivir.

Esta reclamación que plantean las jugadoras y sus organizaciones representativas en el sentido de aparecer en las quinielas, supone una apuesta concreta de efectos múltiples como los siguientes:

- Dar visibilidad a las mujeres futbolistas y los clubes femeninos;
- Ayudar a incentivar los patrocinios;
- Acabar con la discriminación que supone que no exista posibilidad de participar en la distribución de los recursos materiales, humanos y económicos;
- Dar reconocimiento social e institucional al avance del deporte femenino de alta competición en los últimos años;
- Sustanciar una medida que permita ofrecer beneficios económicos suficientes para que las jugadoras puedan profesionalizarse.

Mediante la presente proposición no de Ley se trata de hacer realidad un compromiso activo en el impulso por la igualdad en el deporte a través de la modificación del Real Decreto 419/1991, para que los clubes femeninos de fútbol, a través de la recaudación de las apuestas deportivas, sean entidades beneficiarias de un porcentaje que permita la promoción del deporte femenino profesional.

La posibilidad de una modificación en la asignación de la recaudación que se obtiene a través de la regulación de las apuestas deportivas del Estado queda justificada por las dificultades con las que se encuentra el fútbol femenino cuasi profesional y tiene un precedente en el Real Decreto 403/2013, de 7 junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Visibilizar el fútbol femenino en las apuestas deportivas.
2. Modificar el Real Decreto 403/2013, de 7 junio, para que se destine y consigne un porcentaje de la distribución obtenida, al desarrollo del fútbol profesional femenino.
3. Constituir una comisión específica para la gestión de las aportaciones que con dicha finalidad se deriven de la recaudación obtenida, en cuya composición además del CSD, participen representantes de los equipos de máxima categoría de la superliga femenina, así como de las asociaciones que promueven programas y servicios para fomentar fútbol femenino y aumentar el número de mujeres y niñas que lo practican.
4. Hasta la necesaria aprobación y aplicación de la normativa que regule la asignación de la recaudación obtenida, comenzar a situar a los partidos de la superliga femenina al menos en la semana que no haya fútbol de máxima categoría nacional de la liga de fútbol profesional masculina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 16

161/001856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para mantener abierto el centro escolar especializado de la ONCE en Sevilla, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Recientemente se ha anunciado el cierre del centro escolar especializado de la ONCE en Sevilla que cubre como zona de influencia las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

No se trata del cese de la acción educativa de la ONCE en su totalidad en esas demarcaciones, sino la desaparición del centro específico que acogía en régimen de estancia completa o transitoria a alumnos internos y no residentes que, por razones de índole académica o sociofamiliar, no podían realizar con garantías su escolarización en régimen integrado, que es hoy el habitual para alumnos con ceguera o deficiencia visual grave.

Nuestra preocupación y sorpresa ante este hecho no viene dada por no ser partidarios de la inclusión educativa como línea de general aplicación a estos alumnos, sino por la forma precipitada y falta de toda previsión con que se ha adoptado. Entendemos que la planificación educativa ha de obedecer a razones pedagógicas y sociales que faciliten la adecuada escolarización del alumno en condiciones objetivas para cumplir el currículum educativo correspondiente.

En el proceso de inclusión educativa de las personas ciegas, existe una bastante variedad de casos como para que hayan debido convivir durante 30 años las dos modalidades básicas de escolarización: la integrada y la específica.

Por más que se haya intentado avanzar hacia la plena inclusión, todavía queda un alumnado necesitado de una cobertura especial para poder lograr los mismos objetivos pedagógicos. Reiteramos el carácter preferente de la inclusión educativa, pero tan aberrante sería negar esta premisa, como no aceptar que en determinadas condiciones debe mantenerse un programa específico. Si el apoyo no puede cubrir con suficiencia las necesidades especiales del alumno ciego, es un error imponerlo como axioma.

Ante estos hechos estimamos que el Gobierno de España, debería ejercer urgentemente su facultad de tutela sobre la ONCE para establecer los criterios objetivos apropiados y medidas necesarias para resolver este despropósito. En ese aspecto, tanto la ministra Mato, como Presidenta del Protectorado de la ONCE, como el Ministro Wert por la materia de que se trata, están llamados a intervenir en el asunto con celeridad y eficacia de forma que finalmente se mantenga abierto el Centro específico de la ONCE en Sevilla y se arbitren las fórmulas que faciliten su continuidad con la corresponsabilidad de la ONCE y las administraciones educativas competentes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte en colaboración con la Comunidades Autónomas competentes y la ONCE, los convenios y las medidas oportunas y necesarias para proceder a la reapertura del centro escolar especializado de la ONCE en Sevilla que cubre como zona de influencia las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, con el fin de facilitar la adecuada escolarización de los alumnos y alumnas en condiciones objetivas para cumplir el currículum educativo correspondiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2013.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para que los centros de atención directa del Imserso sean considerados como sector prioritario en la contratación, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

La alarmante falta de personal de los centros de atención directa del Imserso unido a la sobrecarga de trabajo y de recursos está provocando la devaluación de la calidad asistencial, hecho que vienen denunciando tanto sindicatos como personas usuarias.

A las históricas reivindicaciones del sector, se añade recientemente una nueva fuente de precarización fruto del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que impide la cobertura de vacantes, sumado al Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, donde se faculta a las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gasto, y de Administraciones Públicas para que adopte las medidas necesarias para la amortización en RPT y Catálogo de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral de los Departamentos Ministeriales si las vacantes superan el 5% del total de los mismos. Por lo tanto, por un lado se genera la vacante y, por el otro, se amortiza.

Los presupuestos generales del estado para 2013 en su artículo 23 perpetúan la no cobertura de vacantes en este sector, agravando la atención que se presta al usuario y aumentando la carga de trabajo del personal, pues no se puede dar el mismo servicio al mismo número de usuarios con menor número de trabajadores lo que conlleva, en definitiva, a un deterioro de la calidad de este servicio público.

La situación laboral que describen los trabajadores es insostenible: imposibilidad de disfrute de vacaciones y de los días de asuntos propios por falta de personal y turnos dobles para cubrir las ausencias de las vacantes temporales. Y estamos hablando de trabajadores con turnos de 14 y 24 horas, incluidos fines de semana y festivos. Es decir, que en circunstancias normalizadas se hace imposible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Si el Gobierno quiere seguir apostando por el desarrollo de la Ley de Dependencia y por unos servicios sociales públicos y de calidad solicitamos que en el Imserso se cubran las vacantes, al menos con igualdad de trato con otras administraciones públicas como cuerpos y fuerzas de seguridad, Servicio Nacional de Salud etc.

Los sindicatos manifiestan que el sometimiento del Imserso a la autorización de Función Pública y Costes de Personal, implica un tiempo mínimo de respuesta de cómo mínimo tres meses para circunstancias inaplazables, y con autorización menor de contratación a la necesaria, dándose la circunstancia que cuando se aprueba el cupo resulta que no hay crédito. Si este sistema no daba ya repuesta al problema, este se aumenta desde hace aproximadamente dos años cuando el tipo de contratación que se autoriza para cubrir las necesidades estructurales, son contratos por circunstancias de producción, de 6 meses improrrogables.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que los centros de atención directa del Imserso sean considerados como organismos prioritarios en la próxima oferta de empleo público, de manera que se les permita proceder a la reposición inmediata de efectivos en los puestos vacantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001845

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al nuevo Plan del Carbón 2013-2018.

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiéndose que se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al nuevo Plan del Carbón 2013-2018, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo está negociando y elaborando el nuevo Plan de Carbón 2013-2018 en una serie de encuentros con agentes sociales, así como una nueva ley energética que pretende aprobar próximamente en un Consejo de Ministros.

Parece que una de las ideas que maneja el Ejecutivo es la de privilegiar el uso de carbón español en detrimento del carbón de importación. De ser así, las centrales térmicas gallegas sufrirían un serio revés, luego de que, una vez expoliado el carbón propio (lignito pardo), se acometieran grandes inversiones para adaptar sus instalaciones al consumo de carbón importado.

Estas centrales, en As Pontes y Meirama, están en comarcas altamente dependientes de la minería. Cualquier nuevo Plan del Carbón debería basarse en el diseño de una estrategia energética coherente, asegurando la igualdad de trato entre los distintos territorios mineros del Estado.

Debemos recordar que el I Plan del Carbón 19982005 indicaba que el reparto de los fondos para el desarrollo de infraestructuras en las comarcas mineras se distribuiría de manera directamente proporcional a la pérdida de empleo en la minería. Sin embargo, las comarcas mineras gallegas tan sólo recibieron el 2,57% de los fondos, pese que el porcentaje de pérdida de empleo de la minería gallega en ese periodo representó el 8,49% del total estatal.

A continuación y en base al Plan de la Minería del Carbón 20062012, el Consejo de Ministros aprobó una partida de 100 millones de euros para obras de infraestructuras sin que ninguna de las actuaciones aprobadas se desarrollase en las comarcas mineras gallegas.

Los golpes al sector energético en Galicia son constantes. Además de la minería del carbón, tenemos que añadir la eliminación de primas al sector de las renovables y la suspensión del registro de preasignación que supuso la práctica eliminación de fábricas del sector eólico.

También la modificación de la interrumpibilidad que puede llevar al cierre de Megasa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 19

La negociación de un nuevo Plan del Carbón 2013-2018, coincide con el momento en el que las térmicas deben decidir si acometen o no nuevas inversiones para cumplir con la Directiva de Emisiones Industriales. Una directiva comunitaria que fija el plazo del 1 de enero de 2014, como el límite para decidir si van a realizar dichas reformas. En caso contrario, podrán mantenerse operativas durante 17.500 horas o hasta diciembre de 2023.

Desde nuestro punto de vista, creemos que si el carbón español necesita un cupo de producción concreto, debe ser compartido por todas las tecnologías de producción eléctrica. Quede claro que el BNG no es contrario a que el carbón nacional tenga un cupo propio de producción eléctrica, pero no compartimos la idea de que este cupo vaya íntegramente a cuenta del carbón importado. Defendemos que sea compartido por todas las tecnologías del sector: la nuclear, la hidráulica, el gas natural y otras.

Además de esta cuestión, instamos al Gobierno a que incluya a Galicia en el próximo Plan del Carbón 2013-2018, y corregir la discriminación que sufrió la minería gallega en los anteriores Planes.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar una ley energética que contemple el diseño de una estrategia energética coherente y la especificidad de Galiza como exportadora neta de energía, accediendo a una tarifa eléctrica más baja.

— Compartir entre todas las tecnologías del sector eléctrico el establecimiento de un cupo propio de producción eléctrica para el carbón español.

— Incluir a las comarcas mineras de Galicia en el nuevo Plan del Carbón 2013-2018, de manera que se eviten las discriminaciones entre los distintos territorios mineros del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a impulsar un plan de viabilidad en la empresa T-Solar de Ourense, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La empresa T-Solar está ubicada en el Parque Tecnológico de Galicia situado en el ourensano ayuntamiento de San Cibrao das Viñas. Desde 2008, fecha en la que comenzó su actividad, esta planta se convirtió en la segunda mayor fábrica de placas solares de España, y despuntó en el sector de las energías renovables.

T-Solar, participada ampliamente por la empresa Isolux-Corsán, inició su andadura con un importante apoyo económico por parte de la Xunta de Galicia y del Gobierno de España. Así, el Ministerio de Economía concedió una subvención de 6,4 millones de euros en el año 2007 a los que se sumaron los 2,6 millones de euros aportados por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2008 en una línea de investigación. Por otra parte, el Ministerio de Industria facilitó dos préstamos de casi 7 millones de euros sin intereses.

La Xunta de Galicia aportó a través del IGAPE (Instituto Galego de Promoción Económica) una subvención de 5,8 millones de euros y un aval de 10 millones de euros a los que se sumó otro de 5 millones de euros más en el año 2010.

Es importante señalar que Xesgalicia, sociedad pública gestora de entidades de capital riesgo gallega, y que financia el desarrollo empresarial a través de participaciones temporales y minoritarias, aportó 8 millones de euros.

Por tanto, un apoyo público importante que además contó con la financiación de varias cajas de ahorro. Así, en 2011, el 40% del capital social de la factoría lo componían CajaSol, Caja Navarra, Caja Castilla-La Mancha, Caja Duero, Sa Nostra, Caja Burgos y Caixanova.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 20

A pesar de que la empresa venía arrastrando problemas desde hace algún tiempo, la crisis que generó en el sector la aprobación en 2012 por parte del actual Gobierno de España del Real Decreto que eliminó las primas a las renovables supuso el golpe más duro a esta empresa.

El ERE temporal llegó en julio de 2012 y afectó a un número importante de sus trabajadores durante siete meses. En marzo solicitaron un concurso voluntario de acreedores con una deuda de 61 millones de euros y, finalmente, en junio de 2013 llegó el ERE de extinción que supuso el despido de sus 170 trabajadores y trabajadoras a los que hay que sumar un número importante de puestos de trabajo indirectos que se generaron en torno a su actividad.

Una parte de estas personas se han encerrado indefinidamente en las instalaciones de T-Solar en Ourense con el objetivo de evitar el cierre de las instalaciones y la venta de toda su infraestructura, compuesta por una maquinaria de alto valor económico, calculado en 75 millones de euros.

Lo que se pretende es evitar el cierre de la empresa y asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo. En una provincia desindustrializada, con una alta dependencia de un sector primario en crisis, es indispensable agotar todas las vías posibles para evitar un desenlace que empobrecería aún más Ourense.

El 9 de julio los responsables de la empresa se reunieron con la ya citada anteriormente Xesgalicia y también con responsables de la empresa inglesa Sunfilm UK Limited, única que, hasta la fecha ha garantizado mantener todos los puestos de trabajo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— Impulsar una mesa de diálogo conjuntamente con la Xunta de Galicia, los responsables de la empresa T-Solar, todos los accionistas y los representantes de los trabajadores y trabajadoras para poner en marcha un futuro plan de viabilidad de esta empresa.

— Llevar a cabo todas las gestiones necesarias para que en un nuevo escenario económico para la empresa o en una posible venta de la empresa, se priorice el mantenimiento de todos los puestos de trabajo en la planta de T-Solar en Ourense.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para paralizar el proyecto de almacenamiento de hidrocarburos en las cavidades salinas del Monte Cabezo y dotarle de la máxima protección medioambiental y cultural, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En la actualidad existe un proyecto de la mercantil Invexta Recursos, S.L., para utilizar los pozos de salmuera del diapiro salino de la localidad alicantina de Pinoso conocido como «Cabezo de la Sal» y transformarlos en el único almacén subterráneo de España de reservas estratégicas de crudo y sus derivados, que lo convertiría en el mayor del Estado (hasta 2 millones de metros cúbicos equivalentes a 12,5 millones de barriles de petróleo). El proyecto, además, incluiría la construcción de un oleoducto de aproximadamente cien kilómetros hasta Cartagena, desde donde se bombearía el hidrocarburo hasta el Vinalopó para su posterior almacenaje.

La ubicación de las reservas estratégicas de almacenamiento de petróleo en el Cabezo de la Sal supondría la generación de importantes impactos negativos sobre el paisaje y sus valores naturales y culturales, además de generar incertidumbre ante los posibles riesgos y peligros que podría suponer para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 21

la población por encontrarse en una zona tectónicamente activa, por la halocinesis y por los problemas de subsidencia presentes en el diapiro y en la zona.

El impacto sobre la agricultura sería muy negativo, olvidándonos de cualquier intento de realizar agricultura ecológica en sus alrededores. Los ciudadanos de la localidad de Raspay se encuentran a 8 km del futuro emplazamiento petrolífero y el riesgo de filtraciones en los acuíferos, algunos de los compartidos por regantes de la vecina localidad murciana de Yecla, es altísimo.

En apoyo a los vecinos de las localidades afectadas por este proyecto y en defensa del medio ambiente, la agricultura y los acuíferos existentes en la zona, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para:

1. Paralizar el desarrollo de cualquier proyecto de almacenamiento de hidrocarburos en las cavidades salinas del Monte Cabezo radicadas en terrenos de la localidad de Pinoso por el riesgo medioambiental que conllevan instalaciones de este tipo y sus efectos sobre la actividad productiva existente en la comarca.

2. En colaboración con las distintas Administraciones Autonómicas y Locales que se pudieran ver afectadas por el proyecto referido proceder a dotar a este paraje de la máxima protección medioambiental y cultural que se le pueda otorgar dada la legislación existente, por sus importantes valores naturales (biológicos y geológicos), paisajísticos, históricos, culturales, etnográficos e identitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias y Laia Ortiz Castellví**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aprobación de un Real Decreto-ley de medidas urgentes para paliar los daños producidos por las riadas del pasado mes de junio en el Pirineo aragonés y catalán, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los pasados días 17, 18 y 19 de junio fuertes lluvias en el Pirineo central provocaron inundaciones importantes en las zonas afectadas de Aragón y Cataluña, causando graves daños a infraestructuras, viviendas, campings, cultivos, etc.

Las fuertes lluvias, de hasta 115 litros en 24 horas en Vielha, y el deshielo de la gran cantidad de nieve acumulada este invierno provocaron un importante aumento del caudal de los ríos Gerona, Noguera Pallaresa y Noguera Cardós, que se desbordaron en varios puntos y obligaron a desalojar las viviendas situadas cerca de su caudal, que ha ganado terreno a la tierra, teniendo que evacuar a más de 300 personas. Las cabeceras de los ríos Aragón, Ésera, Cinca y Gállego también se vieron afectadas; los registros informan de 50 litros por metro cuadrado en Las Paúles, 40 en Ampriú o 38 en Eriste, que causaron numerosas incidencias especialmente en la zona del valle de Benasque. El propio Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro afirmó que las avenidas producidas no eran normales y que se debieron a la confluencia de tres factores —las precipitaciones, el deshielo y las altas temperaturas— «que no es fácil que se conjuguen».

De este modo la crecida del río Ésera, cuyo caudal sobrepasó los 284 metros cúbicos por segundo y los cuatro metros de altura en Eriste y los 460 metros cúbicos en Campo, dejó aisladas las localidades de Benasque y Castejón de Sos. De hecho este río se desbordó a la altura de Benasque inundando varias calles de la localidad, por lo que tuvieron que ser evacuadas alrededor de 300 personas, según indicaron fuentes municipales.

Las carreteras C-147, de Esterri a Alós d'Isil, la C-28, de Garós a Gessa, la N-141, desde Bossóst a la frontera francesa, y la N-230, desde Vielha a la frontera con Francia tuvieron que ser cortadas, y la L-500 sufrió restricciones para los vehículos pesados en Pont de Suert. Asimismo, los servicios de teléfono y electricidad también quedaron cortados en diferentes tramos. En Castejón de Sos se desalojó una gasolinera y un camping, en el que se encontraban unas 40 personas.

Los daños han sido cuantiosos. El propio Gobierno de Aragón reconocía que las obras necesarias para la reparación del suministro de agua en las localidades altoaragonesas de Benasque y Castejón de Sos, que se vieron afectadas por el desbordamiento del río Ésera, se estiman inicialmente en un millón de euros. La Confederación Hidrográfica del Ebro también indicó que realizaría obras de emergencia en el valle de Benasque (Comarca de La Ribagorza, provincia de Huesca) por valor de tres millones de euros, unas actuaciones que se iniciarán de forma inmediata cuando el nivel del cauce del río Ésera lo permita.

Igualmente y según las últimas informaciones públicas, el Consorcio de Compensación de Seguros realizó una primera estimación de los daños que ha causado la riada a los bienes privados que contaban con seguro. Según esta entidad empresarial de naturaleza pública, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Seguros, el coste aproximado de las afecciones causadas ascendería a los veinte millones de euros, aunque es muy probable que esta cantidad pueda aumentar de forma sustancial debido al potencial impacto negativo sobre el turismo. Se trata de una zona que fundamenta su desarrollo económico en el turismo y de unas fechas en las que precisamente comienza la temporada de verano, lo que puede afectar gravemente a sus expectativas económicas. De este modo, tras la riada, hay establecimientos hoteleros y campings de las comarcas afectadas que ya han sufrido miles de cancelaciones, sobre todo para los fines de semana más próximos. Obviamente este impacto negativo también afectará a restaurantes, comercios y otros servicios.

Los estudios ponen de manifiesto la vulnerabilidad de buena parte de los territorios catalán y aragonés ante el riesgo de inundaciones. Expertos como Narcís Prat, Carme Llasat y Joan Manuel Vilaplana ya han denunciado que se ha permitido edificar sobre el lecho de los ríos, y la misma Comisaria de Cooperación Internacional, así como la Comisaria de Acción por el Clima han comunicado que estas inundaciones son un nuevo toque de atención sobre el cambio climático. El ritmo de calentamiento en Europa es más rápido que en muchas otras zonas del mundo, y la temperatura del suelo ha aumentado en 1,3 grados en la última década. Aumentan las condiciones climatológicas extremas, lo cual se traduce en más olas de calor, más inundaciones, y más incendios forestales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, a la mayor brevedad posible, un Real Decreto-ley de medidas urgentes para paliar los daños producidos por las riadas del pasado mes de junio en el Pirineo aragonés y catalán.
2. Llevar a cabo todos los trámites necesarios para que la Confederación Hidrográfica del Ebro, en coordinación con la Generalitat de Catalunya y el Gobierno de Aragón, lleve a cabo un plan de adecuación de los cauces y las riberas de los ríos.
3. Llevar a cabo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un plan de mitigación que tenga en cuenta medidas preventivas en aquellas zonas más vulnerables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Chesús Yuste Cabello**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 23

siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de precaución en instalaciones de radiofrecuencia, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

En los últimos años hemos asistido a toda una revolución tecnológica en la que la comunicación ha experimentado un enorme desarrollo. Hasta hace poco tiempo no habiéramos imaginado la gran dimensión y rápida extensión que el ámbito de la telefonía móvil, el uso de las redes sociales y todos aquellos servicios derivados de la puesta en marcha de sistemas como internet, iban a tener en nuestra sociedad. Aunque hoy nadie cuestiona estos avances, la rapidez en la implantación no ha permitido desarrollar simultáneamente una regulación adecuada de este fenómeno nuevo, y aunque se considere a día de hoy como algo que ya forma parte de nuestra sociedad, consustancial a los avances de la misma, lo cierto es que no se ha llevado a cabo junto con un desarrollo paralelo de normativa que regule el sector en lo referente a la instalación y control de antenas de telefonías, asistiendo a toda una proliferación caótica de las mismas en azoteas de edificios y todo tipo de lugares, en parte porque tampoco han estado claras las competencias de cada administración en el tema en cuestión o en el control de los posibles efectos sobre la salud de las personas. Por todo ello, se hace preciso ordenar el tema, establecer las competencias de cada administración, establecer claros sistemas de control y protección de los derechos individuales de la ciudadanía, especialmente los relativos a la protección de la salud.

En 1999, el Consejo Europeo emitió una recomendación a los Estados miembros de la necesidad de adoptar medidas y políticas para prevenir «los efectos nocivos que, se sabe, pueden resultar de la exposición a campos electromagnéticos». En base a esta recomendación, el Consejo de Ministros aprueba en septiembre el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Según este Decreto el Ministerio de Sanidad y Consumo debe de dictar los límites y pautas sanitarias y el Ministerio de Ciencia y Tecnología controlar el cumplimiento de los límites de protección sanitaria. No obstante, el mismo Parlamento Europeo, en una Resolución de 2008, declaró obsoletos estos límites al no tener en cuenta las conclusiones de los trabajos que se han ido publicando o el propio avance de las tecnologías de la información y la comunicación, las recomendaciones de la Agencia Europea de Medio Ambiente y la repercusión en los grupos más vulnerables, como las mujeres embarazadas, los recién nacidos y los niños.

En el año 2010, a propuesta del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se creó un grupo de expertos para contribuir al conocimiento de la sensibilidad química múltiple, a través de un documento de consenso basado en la mayor evidencia disponible. Su metodología, su análisis y resultados, puede servir de modelo para repetir en el abordaje del estudio que se plantea sobre evidencias disponibles en la repercusión en la salud de la población de las emisiones radioeléctricas.

Distintas comunidades autónomas y numerosos ayuntamientos han ido elaborando normas que han venido tratando de controlar este despliegue de antenas de telefonía móvil, lo que frecuentemente ha sido denunciado en los tribunales por los operadores. Finalmente, el asunto fue elevado al TC en el año 2002 al recurrirse una norma dictada por la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, órgano que resolvió el pasado mes de enero de 2012 que la competencia en materia de emisiones radioeléctricas de antenas de telefonía móvil corresponde al Estado, excluyendo la posibilidad de que cualquier norma autonómica o local regule aspectos técnicos de estas instalaciones como la determinación de los niveles de potencia de emisión o la prohibición de algunas ubicaciones.

Esta incertidumbre e indefensión se agrava con nuevas normativas como la Ley 12/2012 de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que en su Disposición adicional tercera, Instalaciones de redes públicas de comunicaciones electrónicas, elimina la necesidad de licencias y autorizaciones previas a actividades de comercio y determinados servicios y que incluye a las infraestructuras de radiocomunicación, sin que sea necesaria la evaluación del impacto en salud de la ciudadanía.

A lo largo de estos años han sido numerosos los estudios que se han puesto en marcha para esclarecer los posibles efectos nocivos para la salud de las ondas electromagnéticas, especialmente aquellos efectos más discutidos y potencialmente graves como los cancerígenos. No obstante, esta polémica, lejos de resolverse, ha continuado con fuerza hasta la actualidad y el conflicto de intereses que suscita el tema, ha generado dudas en el resultado de muchos de los estudios financiados por las propias compañías

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 24

operadoras y cuyos resultados determinan un importante grado de contradicción entre los resultados de estos estudios, siendo pocos los llevados a cabo por organismos oficiales, menos aún los llevados a cabo con el rigor que el tema requiere.

El incremento de la exposición de la población a campos de RF ha hecho que sus efectos sobre la salud humana sean un tema preocupante tanto para los científicos como para el público general. Con el fin de responder a dicha preocupación, se ha realizado un importante esfuerzo de investigación a lo largo de la última década y científicos de todo el mundo ya han investigado numerosas cuestiones relativas a los efectos potenciales para la salud de los campos de RF. Sin embargo, diversas áreas todavía requieren investigaciones adicionales y, por otra parte, la rápida evolución de la tecnología en este ámbito plantea nuevas cuestiones. Por ello se prioriza la investigación en las distintas áreas para intentar responder a las dudas.

En el año 2010 la OMS publica la Agenda de investigación de la OMS para los campos de radiofrecuencia 2010, en la que se refleja la importancia del tema, con la gran cantidad estudios de investigación que se priorizan.

En mayo de 2011, la OMS y la Agencia Internacional de Investigaciones del Cáncer (IARC), clasificaron los campos electromagnéticos de radiofrecuencia como «posibles cancerígenos» para los seres humanos, lo que ya apuntaba, junto con otros efectos nocivos, el Informe Bio-Iniciativa, redactado por varios científicos y expertos en salud pública varios años antes, el «Estudio Nalia», el estudio epidemiológico llevado a cabo en España en 2006 y más importante de los publicados hasta el momento o el estudio llevado a cabo por la Agencia Federal de Radiaciones de Alemania publicado en 2007.

La Resolución 1815 del Consejo Europeo de 2011 recomienda a los Gobiernos la adopción de distintas medidas sobre todo basada en el principio de precaución.

Lo cierto es que cada vez son más los científicos que mantienen la tesis de que las radiaciones electromagnéticas afectan a la salud de los seres vivos y los que dicen que no afirman que hay que seguir investigando y que mientras tanto se apliquen medidas de precaución.

Además, la ley 33/2011, General de Salud Pública, obliga a las administraciones públicas a someter a Evaluación de Impacto en Salud aquellos proyectos de actividades que presenten impacto significativo en la salud.

Consideramos necesario, por su trascendencia, el abordaje y ordenación por parte de Estado, como ya lo han hecho otros países como Suecia, Italia o Francia, del tema en cuestión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar el Impacto en Salud de este tipo de instalaciones en cumplimiento de la Ley General de Salud Pública. Dicha Evaluación constará de una valoración de impacto en salud, que será llevado a cabo por la Institución o las empresas responsables promotoras o instaladoras de las distintas tecnologías: En todo caso, este informe deberá ser evaluado por la administración que ostente las competencias en esta materia.
2. Crear un grupo de expertos, de Sanidad, Industria y Medio Ambiente, con Participación de las Comunidades Autónomas, que analice todas las evidencias disponibles y consensue un documento de actuaciones a realizar a corto, medio y largo plazo.
3. Elaborar un estudio serio y riguroso sobre los efectos para la salud de estas instalaciones por el CSIC.
4. Realizar campañas de promoción de la salud, basadas en el principio de precaución, dirigidas a la ciudadanía, sobre los efectos de los campos electromagnéticos (CEM) en la salud y promover la divulgación de uso de los equipos y terminales radioeléctricos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2013.—**Gracia Fernández Moya y Soledad Cabezón Ruiz**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/001852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre participación de los clubes femeninos de fútbol en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Han pasado muchos años desde que las futbolistas españolas se viesen obligadas a renunciar a participar en el Mundial Femenino de 1971 de México, debido a la prohibición de una Real Federación Española de Fútbol que no reconocería el fútbol femenino hasta 1983. Hoy, la selección femenina está encuadrada en el grupo 2 para lograr la clasificación para el Mundial de 2015 en Canadá. El recorrido ha sido largo y los objetivos logrados importantes a pesar de que los obstáculos siguen siendo hoy visibles, reales y persistentes.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, fomenta la inclusión de estrategias de fomento del deporte femenino y en su artículo 29 encomienda al Gobierno la promoción del deporte femenino mediante programas específicos, instándole a favorecer su acceso a la práctica deportiva, además de exigir la inclusión de la igualdad en los programas públicos de desarrollo deportivo.

Organismos como el COI o el CSD han incorporado en sus estrategias la promoción del deporte femenino, e incluyen en sus objetivos, facilitar el acceso a la práctica deportiva de las mujeres y el fomento de una educación para la integración de la mujer en todas las actividades deportivas.

Si bien se ha iniciado el camino, es evidente que, en España, el fútbol femenino no tiene muchos apoyos económicos ni oficiales. La falta de incentivos económicos por jugar a pesar de militar en Primera División, la falta de patrocinios que lo hiciesen posible o la escasez de horas de retransmisión de fútbol femenino que pudiese incentivar los apoyos publicitarios, se presentan como obstáculos que dificultan el crecimiento de la afición y de los propios equipos.

Sin un apoyo decidido y activo por parte de la administración resultará imposible cambiar los parámetros que permitan un mayor desarrollo de la actividad deportiva de las mujeres como futbolistas profesionales.

Acabar con la discriminación, conseguir visibilidad y beneficios económicos que permita profesionalizarse a las mujeres es lo que la presente Proposición no de Ley reclama para que los clubes femeninos de fútbol sean partícipes en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado, que se regulan en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, así como en el Real Decreto 419/13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las Apuestas Deportivas del Estado.

En base a la legislación anteriormente citada, resulta necesario prever reglamentariamente los términos en los que los equipos femeninos puedan ser entidades beneficiarias de la recaudación por el Impuesto sobre actividades del juego en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol, los porcentajes de asignación financiera y su destino.

Al respecto se precisa una reforma normativa que permita incorporar como entidades beneficiarias de las apuestas deportivas a los clubes femeninos de fútbol y donde se determine en qué circunstancias pueden incorporarse los partidos femeninos a las quinielas y qué cantidades procedentes de la recaudación de apuestas serán objeto de retorno al deporte femenino.

La profesionalización de las jugadoras de fútbol ha de ser un objetivo del Consejo Superior de Deportes que debe tomar conciencia de que la igualdad en el deporte profesional femenino significa poder contar con «profesionales reales», es decir, con mujeres dadas de alta en la Seguridad Social que no necesiten compaginar el deporte a nivel profesional con otros trabajos para vivir.

Esta reclamación que plantean las jugadoras y sus organizaciones representativas en el sentido de aparecer en las quinielas, supone una apuesta concreta de efectos múltiples como los siguientes:

- Dar visibilidad a las mujeres futbolistas y los clubes femeninos;
- Ayudar a incentivar los patrocinios;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 26

- Acabar con la discriminación que supone que no exista posibilidad de participar en la distribución de los recursos materiales, humanos y económicos;
- Dar reconocimiento social e institucional al avance del deporte femenino de alta competición en los últimos años;
- Sustanciar una medida que permita ofrecer beneficios económicos suficientes para que las jugadoras puedan profesionalizarse.

Mediante la presente proposición no de Ley se trata de hacer realidad un compromiso activo en el impulso por la igualdad en el deporte a través de la modificación del Real Decreto 419/1991, para que los clubes femeninos de fútbol, a través de la recaudación de las apuestas deportivas, sean entidades beneficiarias de un porcentaje que permita la promoción del deporte femenino profesional.

La posibilidad de una modificación en la asignación de la recaudación que se obtiene a través de la regulación de las apuestas deportivas del Estado queda justificada por las dificultades con las que se encuentra el fútbol femenino cuasi profesional y tiene un precedente en el Real Decreto 403/2013, de 7 junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Visibilizar el fútbol femenino en las apuestas deportivas.
2. Modificar el Real Decreto 403/2013, de 7 junio para que se destine y consigne un porcentaje de la distribución obtenida, al desarrollo del fútbol profesional femenino.
3. Constituir una comisión específica para la gestión de las aportaciones que con dicha finalidad se deriven de la recaudación obtenida, en cuya composición además del CSD, participen representantes de los equipos de máxima categoría de la superliga femenina, así como de las asociaciones que promueven programas y servicios para fomentar fútbol femenino y aumentar el número de mujeres y niñas que lo practican.
4. Hasta la necesaria aprobación y aplicación de la normativa que regule la asignación de la recaudación obtenida, comenzar a situar a los partidos de la superliga femenina al menos en la semana que no haya fútbol de máxima categoría nacional de la liga de fútbol profesional masculina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre fijación de reglas genéricas homogéneas a la circulación de los servicios de auxilio en carretera, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Todos compartimos la necesidad de restricciones a la circulación en puntos y momentos concretos en los que las circunstancias de regulación del tráfico puedan exigirlos, pero no parece razonable las restricciones genéricas, injustificadas.

Estas restricciones, precisamente fundadas en motivos de seguridad vial, paradójicamente siguen operando cuando se produce un accidente y es necesario que un vehículo grúa especializado en auxilio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 27

en carretera se traslade al lugar de la avería o siniestro para ayudar a restablecer la seguridad vial que se ha visto alterada.

En el País Vasco y Cataluña, las Grúas de Auxilio están exentas de restricciones a la circulación genéricas (fines de semana, etc.) cuando están realizando su trabajo, y no así en el resto del Estado, competencia de la DGT, donde sólo lo están cuando tienen la configuración de vehículos especiales (aquellos que superan medidas o dimensiones).

Ello supone, en ocasiones, que la circulación de vehículos grúa de auxilio en carretera en servicio, si supera las 7,5 Tn de MMA y no tienen la condición de vehículo especial, al no estar contemplado como excepción a la regla general, es en ocasiones objeto de sanción.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguientes

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Clarificar en las Resoluciones anuales de la Dirección General de Tráfico, por las que se establecen restricciones a la circulación, que todas las grúas de auxilio en carretera en servicio, independientemente de su tonelaje, queden exentas de tales restricciones.

— Llevar a cabo, dentro del respeto a las competencias de cada Administración, las actuaciones necesarias para promover los acuerdos precisos con las comunidades autónomas con competencias en materia de tráfico, en los que se determinen reglas genéricas homogéneas a la circulación de los servicios de auxilio en carretera y, en su caso, las restricciones puntuales que procedieren.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2013.—**Juan Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre reglas genéricas homogéneas de restricciones a la circulación del transporte pesado, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Todos compartimos la necesidad de establecer restricciones a la circulación en puntos y momentos concretos en los que las circunstancias de regulación del tráfico puedan exigirlos, pero hay actividades que difícilmente puede trocearse su regulación dentro del Estado sin afectar gravemente a la actividad y economía de los sectores afectados.

A modo de ejemplo, podemos ver que en el País Vasco y Cataluña las Grúas de Auxilio están exentas de restricciones a la circulación genéricas (fines de semana, etc.) cuando están realizando su trabajo, y no así en el resto del Estado, competencia de la DGT, donde sólo lo están cuando tienen la configuración de vehículos especiales (aquellos que superan medidas o dimensiones).

No obstante la necesidad de restricciones a la circulación en puntos y momentos concretos en que las circunstancias de regulación del tráfico puedan exigirlos, estas deben ser razonables y justificadas, siendo en todo caso necesaria la existencia de corredores libres de restricciones para la circulación del transporte pesado las 24 horas del día y todos los días del año, sin que parezca razonable que las mismas sean diferenciadas entre el País Vasco, Cataluña, y el resto del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, dentro del respeto a las competencias de cada Administración, las actuaciones necesarias para promover los acuerdos precisos con las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 28

comunidades autónomas con competencias en materia de tráfico en los que se determinen reglas genéricas homogéneas de restricciones a la circulación del transporte pesado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2013.—**Juan Carlos Corcuera Plaza**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Fomento

181/001113

Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Cuál es la estimación que maneja el Gobierno para finalizar las conexiones entre Vitoria y Burgos en AVE y concluir las obras pertinentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

181/001114

Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Qué garantías tiene el Gobierno de que el AVE de la «Y vasca» y del Eje Mediterráneo enlazará con el TGV francés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 309

17 de julio de 2013

Pág. 29

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

181/001115

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para desplegar el desarrollo de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

cve: BOCG-10-D-309